



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015.**



Concejales asistentes:

D. Fernando Priego Chacón
D^a. Cristina Antonia Jiménez López
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela
D^a. Ana María Peña Groth
D^a. María del Pilar López Gutiérrez
D. Guillermo González Cruz
D. Francisco de Paula Casas Marín
D^a. M^a. Del Carmen Montes Montes
D. José Luis Arrabal Maíz
D. Ángel Moreno Millán
D^a. Carmen Granados García
D^a. María de la Sierra de Julián de Silva
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar
D^a. María Araceli García Flores
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera
D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz
D. José Alejo Ortega Gallego
D. José Luis Osuna Castro
D^a. María Inés Córdoba Cantero

Funcionario de la Intervención Municipal.:

D. Antonio Ortiz García

Secretario:

D. José Alberto Alcántara Leonés

No asisten y excusan su asistencia:

D^a. M^a. Del Carmen Cuevas Romero
D. Felipe José Calvo Serrano

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día diecinueve de junio de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE SERVICIOS, NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EVENTUAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

4º.- CREACIÓN DE ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA.

5º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES.

6°.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

7°.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

1°.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.- Por unanimidad de los asistentes se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

2°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE , DELEGACIONES DE SERVICIOS, NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EVENTUAL Y DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno queda enterado de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO.-

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 13.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar :

1°.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres y Sras Concejales siguientes:

D^a CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA.
D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA.
D^a ANA MARIA PEÑA GROTH.
D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.
D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARIN
D^a MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO
D. FELIPE JOSE CALVO SERRANO

2°.- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, **notifíquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.**

3°.- Trasladar el presente Decreto a los Sres. Interventor de Fondos accidental y Tesorero Municipal.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico (Fecha y firma digital)"

"D E C R E T O.-

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales que a continuación se indican y por el orden que también se expresa:

PRIMERO: D^a CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA..
SEGUNDO: D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA.
TERCERO: D^a ANA MARIA PEÑA GROTH.
CUARTO: D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.
QUINTO: D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARIN.
SEXTO: MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.
SÉPTIMO: D. FELIPE JOSE CALVO SERRANO.

2º.- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Trasladar el presente Decreto a los Sres. Interventor de Fondos accidental y Tesorero Municipal

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico (Fecha y firma digital)"

D E C R E T O.-.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres/as. Concejales de esta Corporación que también se expresan:

DELEGACIONES DE PRESIDENCIA Y COMERCIO:
D^a CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA

DELEGACIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:
D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA

DELEGACIONES DE HACIENDA Y COMPRAS:
D^a ANA MARIA PEÑA GROTH

DELEGACIONES DE SEGURIDAD Y TRÁFICO, PROTECCIÓN CIVIL
Y FERIA Y FIESTAS:
D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

DELEGACIONES DE AGRICULTURA, TURISMO
Y PROMOCIÓN EXTERIOR Y DEPORTES:
D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN

DELEGACIONES DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
D^a CARMEN CUEVAS ROMERO

DELEGACIONES DE POLITICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS
D. FELIPE JOSE CALVO SERRANO

DELEGACIONES DE IGUALDAD Y MUJER Y NUCLEOS RURALES:
D^a MARIA PILAR LOPEZ GUTIERREZ

DELEGACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
FAMILIA E INFANCIA, SANIDAD Y CONSUMO,
INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VIVIENDA :
D^a CARMEN MONTES MONTES

DELEGACIONES DE CULTURA Y PATRIMONIO:
D. JOSE LUIS ARRABAL MAIZ

DELEGACIONES DE EDUCACIÓN, Y ESPACIOS CULTURALES:
D. ANGEL MORENO MILLAN

DELEGACIONES DE URBANISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y
PROMOCIÓN DE EMPLEO:
D^a CARMEN GRANADOS GARCIA

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
D^a MARIA DE LA SIERRA DE JULIAN Y SILVA

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres./as Delegados(as) no hace manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad del Alcalde y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21,3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales

El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativos común.

Esta Alcaldía resuelve asimismo crear las Áreas que continuación se indican y designar Coordinadores de las mismas a los Delegados de Servicios que se expresan a continuación:

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA 2015/2019				
CULTURA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO	GOBIERNO INTERIOR	POLÍTICAS SOCIALES	URBANISMO
Coord. José Luis Arrabal	Coord. Carmen Granados	Coord. Cristina Jiménez	Coord. Felipe Calvo	Coord. Juan Ramón Pérez
Cultura y Patrimonio	Desarrollo económico y promoción del empleo	Presidencia	Políticas Sociales	Urbanismo
Educación	Comercio	Seguridad y Tráfico	Bienestar Social	Infraestructuras y Servicios
Espacios Culturales	Agricultura	Protección Civil	Juventud	Medio Ambiente
Feria y Fiestas	Turismo	Recursos Humanos	Mujer e Igualdad	Movilidad Sostenible
		Hacienda y Compras	Participación Ciudadana	Núcleos Rurales
		Comunicación y Nuevas Tecnologías	Deportes	

2º.- Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3º.- Atribuir a D. Guillermo González Cruz, dentro del ámbito de su Delegación, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se dará cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto al Sr. Interventor de Fondos accidental.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico."

"D E C R E T O.-.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado 3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, he acordado delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia para resolver los asuntos relacionados con las siguientes materias:

- PERSONAL:
 - Reconocimiento de trienios.
 - Expedientes de jubilación.
 - Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno.
 - Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.
- SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS.
- CONTRATACION:
 - Contratación de obras y servicios en los supuestos de competencia de la Alcaldía.
 - Certificaciones de obras.
- ASISTENCIA SOCIAL.
- MERCADO Y ABASTOS:
 - Solicitudes relacionadas con el Mercado de Abastos.
 - Venta ambulante.
- CEMENTERIO:
 - Adjudicación de bovedillas.
- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS:
 - Urbanísticas, excepto las licencias de ocupación y utilización y de obras menores.
 - Para instalación de vallas y andamios en la vía pública.
 - Embornes al alcantarillado.
 - Para instalación de letreros y toldos.
- REGISTRO MUNICIPALES DE SOLARES Y OTROS INMUEBLES DE EDIFICACION FORZOSA.
- EXPEDIENTE CONTRADICTORIOS DE RUINA.
- EL DESARROLLO DE LA GESTION ECONOMICA CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO.

Asimismo, se entenderá delegada en dicha Junta de Gobierno Local la competencia para resolver los asuntos distintos de los anteriormente relacionados y que figuren en el orden del Día de las sesiones a celebrar por aquélla. El conocimiento y resolución por la Alcaldía de asuntos relativos a las materias antes reseñadas, supone su tácita avocación.

Las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones prevista en este Decreto, pondrá fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, que podrá siempre recabar las competencias que delega cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico."

Finalmente se sometió a la ratificación del Pleno el siguiente:

“DECRETO.-

Existiendo el puesto de personal eventual en la Plantilla municipal, para el cual existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2015, y aprobadas las retribuciones y jornada laboral del mismo, con las siguientes características:

PERSONAL EVENTUAL

1 Asesor de Área

Retribuciones: 1.372,22 euros X 12 y dos pagas extraordinarias de 1.248,48 euros.

Jornada completa

Vistos los artículos 89 y 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Considerando que el nombramiento del personal eventual es libre y corresponde a la Alcaldía.

RESUELVO:

1. Nombrar funcionario eventual a D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm. 30.406.122-F para ocupar el puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área, con una retribución de 1.372,22 euros X 12 pagas y 2 pagas extraordinarias de 1.284,84 euros, a jornada completa, con efectos desde el día 17 de junio de 2015.
2. El Área en la que el Sr. Moñiz Salinas ejercerá sus funciones es en la de Urbanismo, para asesorar a las Delegaciones de Infraestructuras Municipales y Movilidad Sostenible, a las de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente y a la de Agricultura, en el desarrollo de sus programas de trabajo en las zonas diseminadas y en lo relativo a la red de caminos rurales del término.
3. El Sr. Moñiz Salinas cesará cuando lo disponga este Alcalde, y en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía.
4. Publicar el nombramiento en el boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario, certifico."

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo de ratificación del anterior decreto en los términos transcritos.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.-

En relación con este asunto, el Sr. Alcalde ha formulado la siguiente propuesta:

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los órganos colegiados de las Entidades Locales funcionarán en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser además urgentes. En todo

caso el Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada mes. Por su parte, el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales define las sesiones ordinarias como aquéllas cuya periodicidad está preestablecida y dispone que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, el Alcalde que suscribe ha convocado sesión extraordinaria y tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal el siguiente régimen de sesiones, una vez cumplido el plazo de treinta días desde la constitución al que se refiere el Real Decreto 2568/1986.

El Ayuntamiento Pleno celebrará a partir del mes de julio de 2015 sesión ordinaria el Lunes último de cada mes, a las 20 horas, salvo el mes de agosto.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

4º.- CREACIÓN DE ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA.-

Por el Sr. Alcalde se señala lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la creación de los siguientes órganos de estudio, informe o consulta:

- Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.
- Comisión de Políticas Sociales.
- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- Comisión de Feria y Fiestas.
- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión de Movilidad Sostenible.

Conforme a las prescripciones del precepto citado, esta Alcaldía ostentará la Presidencia neta y efectiva de las referidas Comisiones, en las cuales estarán representados los grupos políticos de esta Corporación mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos según se expresa seguidamente:

Presidente: El Alcalde.
Cinco Vocales del Grupo Municipal Popular.
Dos Vocales del Grupo Municipal Socialista.
Un Vocal del Grupo Municipal Andalucista.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma un suplente por cada titular.

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias a que se refiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, se propone asimismo que las comisiones celebren sesión mensualmente en los días y hora que señale el Presidente, siempre en función de los asuntos que haya de tratar el Pleno y de la competencia de las respectivas comisiones.

ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR, HACIENDA Y DESARROLLO ECOMÓMICO

Vocales titulares:

D. Felipe Calvo Serrano.
D^a Ana María Peña Groth.
D. Guillermo González Cruz.
D^a Cristina Jiménez Lopera.
D^a Carmen Granados García.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Luis Osuna Castro.

Vocales suplentes:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a Pilar López Gutiérrez.
D. Francisco Casas Marín.
D^a Carmen Montes Montes.
D. José Luis Arrabal Maíz.
D^a Araceli García Flores.
D^a María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

COMISION DE POLÍTICAS SOCIALES

Vocales titulares:

D. Felipe Calvo Serrano.
D^a Carmen Montes Montes.
D. Pilar López Gutiérrez.
D^a Carmen Cuevas Romero.
D. Ángel Moreno Millán.
D^a Araceli García Flores.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. José Luis Osuna Castro.

Vocales suplentes:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a Ana María Peña Groth.
D^a Cristina Jiménez Lopera.
D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco Casas Marín.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Vocales titulares:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a Carmen Granados García.
D. Francisco Casas Marín .
D^a Pilar López Gutiérrez.
D^a Carmen Montes Montes.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. José Luis Osuna Castro.

Vocales suplentes:

D^a Cristina Jiménez Lopera.
D^a Ana María Peña Groth.
D. Guillermo González Cruz.
D^a Carmen Cuevas Romero.
D. Felipe Calvo Serrano.
D^a Araceli García Flores.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

COMISION DE FERIAS Y FIESTAS

Vocales titulares:

D. Guillermo González Cruz.
D^a Carmen Cuevas Romero.
D. Francisco Casas Marín.
D^a María de la Sierra de Julián de Silva.
D. Ángel Moreno Millán.
D^a María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

Vocales suplentes:

D. José Luis Arrabal Maíz.
D^a Ana María Peña Groth.
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D. Felipe Calvo Serrano.
D^a Carmen Montes Montes.
D^a Araceli García Flores.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Luis Osuna Castro.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Vocales titulares:

D^a Ana María Peña Groth.
D^a Cristina Jiménez Lopera.
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a Carmen Granados García.
D^a Araceli García Flores.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. José Luis Osuna Castro.

Vocales suplentes:

D. Francisco Casas Marín.
D. Guillermo González Cruz.
D^a Carmen Cuevas Romero.
D^a Carmen Montes Montes.
D. José Luis Arrabal Maíz.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D^a María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

COMISIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Vocales titulares:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a Carmen Granados García.
D. Guillermo González Cruz.
D^a Carmen Montes Montes.
D. Felipe Calvo Serrano.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D^a María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

Vocales suplentes:

D. Francisco Casas Marín.
D^a Cristina Jiménez Lopera.
D^a Carmen Cuevas Romero.
D^a Pilar López Gutiérrez.
D^a María de la Sierra de Julián de Silva.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. José Luis Osuna Castro.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

D. Jesús R. Rodríguez Alcázar señala si es en este momento cuando procede la constitución y determinación de la composición de la Junta de Portavoces, respondiéndose afirmativamente, por lo que se procedió a su constitución con la siguiente composición:

JUNTA DE PORTAVOCES

Presidencia: El titular de la Alcaldía

Titulares:

D^a Cristina Jiménez Lopera.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. José Luis Osuna Castro.

Suplentes:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a Araceli García Flores.
D^a María Inés Córdoba Cantero.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

5º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento Orgánico, los miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se han constituido en los grupos siguientes:

CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, E INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES

- **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:** Este grupo está integrado por los /as Concejales D. Fernando Priego Chacón, D^a Cristina Antonio Jiménez Lopera, D. Juan Ramón Pérez Valenzuela, D^a Ana María Peña Groth, D^a María del Pilar López Gutiérrez, D. Guillermo González Cruz, D. Francisco de Paula Casas Marín, D^a María del Carmen Cuevas Romero, D^a María del Carmen Montes Montes, D. José Luis Arrabal Maíz, D. Felipe José Calvo Serrano, D. Ángel Moreno Millán, D^a Carmen Granados García y D^a María de la Sierra de Julián de Silva.

Portavoz: D^a CRISTINA A. JIMÉNEZ LOPERA

Viceportavoz: D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA.

- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:** Este Grupo está integrado por los Concejales D. Jesús R. Rodríguez Alcázar, D^a Araceli García Flores, D. Antonio Jesús Caballero Aguilera, D^a María Sierra Pérez-Aranda Maíz y D. José Alejo Ortegón Gallego.

Portavoz: D. JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR
Viceportavoz: D^a ARACELI GARCÍA FLORES.

- **GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:** Este Grupo está integrado por los/a Concejales D. José Luis Osuna Castro y D^a María Inés Córdoba Cantero.

Portavoz: D. JOSÉ LUIS OSUNA CASTRO
Viceportavoz: D^a MARÍA INÉS CÓRDOBA CANTERO.

6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

La representación del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados que a continuación se enumera será la siguiente:

JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

- D. Francisco de Paula Casas Marín.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBÉTICA

- D. Fernando Priego Chacón.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS

- D. Francisco de Paula Casas Marín

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

- D. Ángel Moreno Millán.
- Dña. M^a Carmen Montes Montes.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

- D. José Luis Arrabal Maíz.

COMISIÓN TERRITORIAL DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

- D. Ángel Moreno Millán.

PATRONATO AGUILAR Y ESLAVA

- D. José Luis Arrabal Maíz.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL OLIVAR (ADEMO)

- D. Francisco de Paula Casas Marín.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

- D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
- Dña. Carmen Granados García.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD

- D. Ángel Moreno Millán
- Dña. Carmen Granados García

ASOCIACIÓN DE FESTIVALES AUDIOVISUALES DE ANDALUCIA

- D. José Luis Arrabal Maíz.

COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO EN EL JARDINITO

- Dña. Ana María Peña Groth.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- Dña. Carmen Granados García.
- D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO POR EL SUELO RESIDENCIAL Y LA VIVIENDA PROTEGIDA

- Dña. Carmen Granados García.
- Dña. M^a Carmen Montes Montes.

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA

- D. Francisco de Paula Casas Marín.

CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Dña. Carmen Granados García.

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- D. Guillermo González Cruz.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS LOCALES

- D. José Luis Arrabal Maíz.

CONSORCIO CAMINOS DE PASIÓN

- D. Fernando Priego Chacón.

CONSEJOS ESCOLARES:

IES AGUILAR Y ESLAVA

- D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

IES FELIPE SOLÍS

- D. Ángel Moreno Millán.

IES DIONISIO ALCALÁ GALIANO

- D. Francisco de Paula Casas Marín

CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA

- D. Ángel Moreno Millán.

C.E.I.P. ÁNGEL CRUZ RUEDA

- D. Felipe José Calvo Serrano.

C.E.I.P. ANDRÉS DE CERVANTES

- Dña. Carmen Cuevas Romero.

C.E.I.P. JUAN VALERA

- D. Guillermo González Cruz.

C.E.E. SAN JOSÉ (ESCOLAPIAS)

- Dña. M^a Carmen Montes Montes

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

Vocales titulares:

- D^a Carmen Montes Montes.
- D^a Pilar López Gutiérrez.
- D^a Carmen Cuevas Romero.
- D. Guillermo González Cruz.
- D^a Ana María Peña Groth.
- D^a Araceli García Flores.
- D. José Alejo Ortegón Gallego.
- D. José Luis Osuna Castro.

Vocales suplentes:

- D. José Luis Arrabal Maíz.
- D^a Cristina Jiménez Lopera.
- D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
- D. Francisco Casas Marín.
- D^a María de Sierra de Julián de Silva.
- D^a María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
- D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
- D^a Maria Inés Córdoba Cantero.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Vocales titulares:

- D^a María de la Sierra de Julián de Silva.
- D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D^a Carmen Granados García.
D^a Carmen Cuevas Romero.
D^a Pilar López Gutiérrez.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D^a María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
D^a Maria Inés Córdoba Cantero.

Vocales suplentes:

D. Ángel Moreno Millán.
D^a Ana María Peña Groth.
D. Felipe Calvo Serrano.
D^a Carmen Montes Montes.
D. Guillermo González Cruz.
D^a Araceli García Flores.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. José Luis Osuna Castro.

La designación de los representantes del Ayuntamiento en los restantes órganos se realizará por el Pleno en posteriores sesiones.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

7º.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.- Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales: 156,37 Euros.

Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal: 156,37 Euros por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal.

Establecer dedicación parcial a los siguientes Sres. y Sras. Concejales Delegados en cuantía de 660,40 Euros mensuales brutos, por catorce pagas al año lo que hace un total de 9.245,60 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 29 horas mensuales.

DELEGACIONES DE PRESIDENCIA Y COMERCIO:

D^a CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA

DELEGACIONES DE HACIENDA Y COMPRAS:

D^a ANA MARIA PEÑA GROTH

DELEGACIONES DE SEGURIDAD Y TRÁFICO, PROTECCIÓN CIVIL Y FERIA Y FIESTAS:

D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

DELEGACIONES DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

D^a CARMEN CUEVAS ROMERO

DELEGACIONES DE IGUALDAD Y MUJER Y NUCLEOS RURALES:
D^a MARIA PILAR LOPEZ GUTIERREZ

DELEGACIONES DE CULTURA Y PATRIMONIO:
D. JOSE LUIS ARRABAL MAIZ

DELEGACIONES DE EDUCACIÓN, Y ESPACIOS CULTURALES:
D. ANGEL MORENO MILLAN

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
D^a MARIA DE LA SIERRA DE JULIAN Y SILVA

Establecer dedicación parcial a los siguientes Sres. y Sras. Concejales Delegados en cuantía de 1.152,95 Euros mensuales brutos por catorce pagas al año lo que hace un total de 16.141,30 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 51 horas mensuales.

DELEGACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, FAMILIA E INFANCIA, SANIDAD Y CONSUMO, INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VIVIENDA :
D^a CARMEN MONTES MONTES

DELEGACIONES DE URBANISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO:
D^a CARMEN GRANADOS GARCIA

Establecer dedicación exclusiva al Sr. Alcalde-Presidente, que percibirá 3.133,90 euros mensuales brutos por catorce pagas al año lo que hace un total de 43.874,60 euros anuales brutos.

Establecer dedicación exclusiva a los siguientes Concejales, que percibirán 2.305,89 Euros mensuales brutos por catorce pagas al año lo que hace un total de 32.282,46 euros anuales brutos, por cada uno, incluidas las percepciones que por trienios u otras retribuciones en función de la antigüedad le puedan corresponder derivadas de sus anteriores puestos de trabajo:

DELEGACIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:
D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA

DELEGACIONES DE AGRICULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN EXTERIOR Y DEPORTES:
D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN .

DELEGACIONES DE POLITICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS
D. FELIPE JOSE CALVO SERRANO.

Asistencia a sesiones plenarias: 87,38 Euros por sesión.

Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 36,41 Euros por sesión.

Asistencia a Comisiones Informativas: 46,11 Euros por sesión.

Asistencia a Junta de Portavoces: 46,11 Euros por sesión.

Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 Euros por cada kilómetro.

Gastos de locomoción utilizando otros medios de transporte: el importe del billete.

Dieta completa: 103,37 Euros (Alojamiento: 65,97 Euros y manutención 37,40 Euros).

Asimismo establecer una cláusula de revisión anual de las cantidades correspondientes a los conceptos antes señalados, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos.

En el turno de intervenciones, tienen lugar las siguientes:

Sr. Osuna Castro: El Grupo Municipal Andalucista se va a abstener en este punto. Entendemos que la abstención es un voto de confianza, a la propuesta de la Alcaldía que es a quién le compete las retribuciones económicas, por lo tanto nosotros nos abstenemos.

Sr. Rodríguez Alcázar: El posicionamiento del Grupo Socialista va a ser la abstención. Si bien nos gustaría recordar al Sr. Alcalde que ha manifestado en alguna ocasión que cuando la situación económica del Ayuntamiento mejorara, se podría cumplir el art. 24 del Reglamento Orgánico Municipal en el que dice que se tendrá que poner a disposición de los distintos Grupos Municipales el personal necesario para que desarrollen sus funciones, puesto que nos ha dicho en alguna ocasión que la situación económica del Ayuntamiento está mejorando y está esta mejor que antes, pues creemos que debería de considerar lo que anteriormente manifestó en el sentido de poner este personal a disposición de los Grupos Políticos. La abstención es nuestro posicionamiento.

Sra. Jiménez Lopera: A favor.

Sr. Alcalde: Se aprueba la propuesta. Sí me gustaría reseñar alguna cuestión, en primer lugar decir que este equipo de gobierno sigue en el firme compromiso de la austeridad en todos los sentidos y muy especialmente en materia retributiva, de tal forma que a lo largo de los últimos cuatro años incluyendo la bajada de sueldos que adopté y asumí al llegar al gobierno hace cuatro años en el que se bajaron los sueldos de todos de todos los Concejales, incluido el del Alcalde en 5%, no ha subido las retribuciones a lo largo de los últimos cuatro años, y también se redujeron no solamente los sueldos de todos los cargos públicos sino también las asignaciones a Grupos, también se redujeron las dietas, asistencias a Plenos y a Comisiones, en definitiva todo aquello que tiene que ver con los órganos de gobierno. Decirles que fieles a ese compromiso nuevamente y una vez que hemos asumido de nuevo las responsabilidades de gobierno no solamente no ha subido y siguen congeladas todas esas retribuciones amparándose además en esa bajada que tuvimos hace unos años sino que yo vuelvo a bajarme el sueldo y en esta ocasión una vez más en un 2,5% adicional a la anterior bajada y también bajamos las dietas de órganos de gobierno en un 32,5% ,por lo tanto creo que el ejercicio y el esfuerzo de austeridad en el control del gasto y el ejemplo que debemos de dar todos en esta austeridad en momentos de crisis, este gobierno se lo aplica y por lo tanto entiendo que se lo debe de aplicar los Grupos de la oposición. Desde luego lo que no vamos a hacer es llegar y subirnos el sueldo.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de 12 Concejales (Grupo Popular) y la abstención de 7 concejales (Grupo Socialista y Grupo Andalucista), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.